



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
COMUNIDAD DE MUNICIPIOS
2021-2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2023
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-08/2023, ADQUISICION DE MANUAL ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL PBR-SED DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:18 horas del día 07 de Noviembre de 2023, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, **C.P. Diana Karol Salazar Orozco**, el asesor técnico de esta invitación restringida, el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-08/2023 para la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE MANUAL ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL PBR-SED DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN**”.

De conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. OCCIDENTE GRUPO FUNCIONA S.A.S. DE C.V.
2. PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.
3. C. JORGE LUIS URSUA LEPE

-De las cuales, las tres empresas se presentaron en tiempo y forma.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valorarán las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-08/2023
ADQUISICIÓN DE MANUAL ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL PBR-SED
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2023
Acta de Fallo

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió a la **Evaluación Técnica y Económica**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica y económica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
OCCIDENTE GRUPO FUNCIONA S.A.S. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	CUMPLE	CUMPLE
C. JORGE LUIS URSUA LEPE	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 06 de Noviembre de 2023.

El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo al **Manual Organizacional y Operativo del PBR-SED Del Municipio De Tecomán.**

El procedimiento para contratación fue mediante Invitación restringida Número **OM-RM-08/2023**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantadas el día lunes 6 de noviembre de 2023, en la cual se presentaron tres empresas con su respectiva propuesta, por lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas y se encontró lo siguiente:

NO.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	OCCIDENTE GRUPO FUNCIONA S.A.S. DE C.V.	SOLVENTE
2	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	SOLVENTE
3	C. JORGE LUIS URSUA LEPE	SOLVENTE

OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V.

• *Presentó documentación completa y solvente.*

PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.

• *Presentó documentación completa y solvente*



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
COMITÉ MUNICIPAL
2021-2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2023
Acta de Fallo

C. JORGE LUIS URSUA LEPE

- *Presentó documentación completa y solvente.*

Acto continuo se procedió con la propuesta económica, iniciando con la revisión detallada de la propuesta en cuanto a los puntos solicitados en la invitación, cumpliendo con todos, quedando su propuesta económica como a continuación se indica:

LICITANTE SOLVENTE	INVERSIÓN PROPUESTA
OCCIDENTE GRUPO FUNCIONA S.A.S. DE C.V.	\$199,810.00 IVA INCLUIDO
PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.	\$214,600.00 IVA INCLUIDO
C. JORGE LUIS URSUA LEPE	\$203,000.00 IVA INCLUIDO

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación restringida Número **OM-RM-08/2023**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que la licitante que cumple con los requerimientos es **OCCIDENTE FUNCIONA GRUPO CONSULTOR S.A.S. DE C.V.**, por ser una propuesta que se apega a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-08/2023**:

ADQUISICIÓN DE MANUAL ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO DEL PBR-SED DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.

OCCIDENTE GRUPO FUNCIONA S.A.S. DE C.V. cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto, garantiza el



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2023
Acta de Fallo

cumplimiento de las obligaciones. El monto de la propuesta mensual con IVA incluido **\$199,810.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

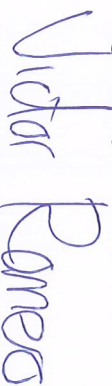
Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 09 de octubre de 2023 13:25 hrs., en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-08/2023**, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:30 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.


C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer

Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidora Pública designada por la convocante



C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Representando a Contraloría Municipal
Director


C.P. Diana Karol Salazar Orozco

Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras


Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres,

Director de Planeación y Desarrollo Municipal.